



**CONTRATO No. 4600102491 DE 2004**  
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: OCTUBRE DE 2024**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: NOVIEMBRE DE 2024**

**NUMERO DE PROCESO CCENEG-063-01-2022**  
**ORDEN DE COMPRA 132427**

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
<b>CONTRATISTA:</b>	Unión Temporal Serviaseamos
<b>NIT:</b>	901.677.831-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Carlos Arturo Gil Acevedo
<b>CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	19.483.042
<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio integral de Aseo
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos con tres centavos (\$5.644.859.700,03 M/L) Incluido A.U.
<b>ADICIONES</b>	No se han presentado adiciones
<b>VALOR MÁS ADICIONES:</b>	Cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos con tres centavos (\$5.644.859.700,03 M/L) Incluido A.U
<b>AMPLIACIONES:</b>	No se han realizado ampliaciones
<b>SUSPENSIONES:</b>	No se han realizado suspensiones
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	Cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive.
<b>DURACION INICIAL</b>	Cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Ambas fechas inclusive
<b>FECHA DE INICIO</b>	Primero de septiembre de dos mil veinticuatro (01/09/2024).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31/12/2024).

Cód. FO-GECO-006	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión</b> <b>y/o Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm), Ley 1150 de 16 de julio de 2007, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm), Ley 1474 de 12 de julio de 2011, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm), Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm), Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

En cumplimiento del objeto contractual, el operador ha prestado el servicio integral de aseo ha venido ejecutando y cumpliendo con los objetivos específicos establecidos los cuales comprenden en:

Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, donde se contemplan las actividades generales de:

- Adquisición de productos para prestar el servicio integral de aseo.
- Limpieza y asepsia.
- Trabajo de limpieza en alturas nivel básico hasta 2.0 metros de altura. Resolución 4272 de 2021\_Trabajo en alturas:
- Atención de reuniones a despachos.
- Manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final).
- Servicio de cargue y descargue.

Lo anterior evidenciado en el informe de actividades remitido por el contratista entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2024

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la**

**propuesta económica:** de conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente para el operador, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, lo que se detalla en el informe de gestión entregado por la empresa UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, el cual, junto con los soportes, reposa en el expediente físico y virtual del contrato.

Detalle	Cumplimiento
1. El contratista cumplirá con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en la minuta y los anexos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-126-2023 Aseo y cafetería IV   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública.	Cumple
2. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en las fechas y/o periodos definidos por la entidad contratante y el Proveedor.	Cumple
3. El contratista deberá proveer de manera oportuna la cantidad de personas que de acuerdo a las necesidades de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se requieran, con el fin de garantizar que el servicio de aseo se realice con la calidad y frecuencia estipulada en el objeto del contrato.	Cumple
4. El contratista garantizará prestar el servicio integral de aseo de manera eficiente en todas y cada una de las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín donde se requiera y durante toda la ejecución del contrato.	Cumple
5. El contratista deberá sustituir con personal de las mismas calidades exigidas en el Acuerdo Marco, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, de lo contrario será descontado de la facturación correspondiente, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.	Cumple
6. El contratista deberá garantizar que, en el momento del retiro de una persona de aseo, alturas nivel básico, cargue y descargue, estos deberán ser reemplazados por personas que cuenten con la formación y experiencia.	Cumple
7. El contratista deberá atender los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la asignación de cambio o reemplazo de cualquiera de las personas que esté prestando el servicio, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por intermedio del coordinador en forma verbal o escrita.	Cumple
8. El personal operativo, coordinadores y otro personal que preste el servicio durante la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral, ni de ninguna índole con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas.	Cumple
9. El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en la Ley: nómina, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal.	Cumple
10. El Contratista pagará los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora quincenalmente.	Cumple
11. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades,	Cumple



costos en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo o gasto requerido en cumplimiento con la normativa laboral colombiana.	
<b>12.</b> Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Cumple
<b>13.</b> En caso de presentarse novedades con el personal, el contratista deberá a más tardar al día siguiente reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cuando se presenten accidentes laborales deben estar consolidados en el informe mensual que presentan al supervisor del contrato.	Cumple
<b>14.</b> El contratista deberá contar, con líneas celulares, con un plan suficiente, para los coordinadores de trabajo, esto con el fin de garantizar una oportuna, continua y eficiente comunicación entre el Contratista, sus coordinadores y/o supervisores, y éstos con la supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple
<b>15.</b> El Contratista debe tener presente que durante la ejecución del contrato y según los diferentes frentes de trabajo, incluido su personal podrá estar expuesto a condiciones ambientales adversas como fríos o calores intensos, ruidos altos, humedad, calor, entre otros, para lo cual, deberá proveer la dotación necesaria según las normas de seguridad y Salud en el trabajo y deberá estar identificado en la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos.	Cumple
<b>16.</b> El contratista deberá contar y disponer con la maquinaria, equipos, herramientas y elementos necesarios para cumplir con las actividades programadas y poder utilizar otras de igual o superior funcionalidad, aclarando que es el directo responsable por el manejo, mantenimiento, reparación, transporte, dotación y/o sustitución de las mismas. Dichos elementos deben de cumplir con las especificaciones requeridas y normas establecidas por la ley de acuerdo a las actividades a realizar.	Cumple
<b>17.</b> Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Durante la ejecución del contrato, y con el personal contratado; el Contratista implementará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST el cual contempla las siguientes actividades: El Contratista debe cumplir con las obligaciones contempladas en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.  El Contratista realizará la respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador, además, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que le sucedan a su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrán por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL.  Es requisito para la contratación del personal requerido la evaluación médica ocupacional de ingreso, el cual estará a cargo del contratista (empleador). Éste deberá anexar a las hojas de vida el respectivo certificado de aptitud laboral y entregarlas al supervisor del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.  El Contratista exigirá a sus colaboradores el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores consagrados en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.  El personal estará debidamente uniformado y carnetizado, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Procurando que su presentación personal sea óptima.  El contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los operarios de acuerdo a la actividad que deban realizar: guantes,	Cumple



<p>tapabocas, protectores auditivos, canilleras, overoles, cascos, gafas, señalización, botas, y demás elementos de bioseguridad, para garantizarles las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST vigente, con el cual cuenta la empresa.</p> <p>El Contratista estará en la obligación de cambiar los elementos de protección personal suministrados a sus trabajadores, de acuerdo con el oficio que desempeñen, cada que presenten desgaste o deterioro.. Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, pagina Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral.</p> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv</a>.</p> <p>El Contratista debe garantizar para la ejecución de trabajos en alturas, un coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>Los equipos, implementos y materiales cuando se requiera trabajos de alturas serán suministrados por el Contratista, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acordes con el objeto contractual.</p> <p>El contratista presentará todos los informes de ejecución del contrato, ausentismo y seguridad social, informe de gestión, entre otros y que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.</p> <p>El contratista cuando requiera reunir al personal para actividades propias de la empresa, como formación, capacitación, integración o demás, acordes con su gestión, deberá informar al supervisor del contrato con dos (2) semanas de antelación.</p> <p>El contratista entregará mensualmente un informe con análisis estadístico de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad reportados durante cada mes y el consolidado del periodo (numeral 8°, artículo 2.2.4.6.22 Decreto 1072 de 2015)</p> <p>El contratista realizará las gestiones de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de los términos establecidos en la Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.</p> <p>El contratista deberá entregar a la Entidad Compradora la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	
<p><b>18.</b> El contratista entregará reporte diario de ausentismo donde se verifique su respectivo reemplazo, el cual debe ser presentado a más tardar a las 10 am.</p>	Cumple
<p><b>19.</b> El contratista para el caso de brigadas de aseo especiales (cada que lo requieran las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) deberá presentar un informe con anexos de registros fotográficos donde se evidencie el antes y el después y se discriminen las actividades, insumos y cantidad de personas que intervienen.</p>	Cumple
<p><b>20.</b> El horario será de acuerdo a las necesidades presentadas en cada una de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, teniendo en cuenta el número de personas adscritas al mismo. En todo caso dando cumplimiento a la normatividad laboral colombiana.</p>	Cumple



<p><b>21.</b> El contratista deberá garantizar el traslado de Coordinadores, equipos y materiales para la ejecución del contrato.</p>	Cumple
<p><b>22.</b> El contratista deberá capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.</p>	Cumple
<p><b>23.</b> El contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, con personal capacitado en el manejo de materiales orgánicos e inorgánicos, recolección, clasificación, empaque y disposición final hasta el centro de acopio asignado en cada sede. El contratista deberá garantizar el aseo general del centro de acopio, mantener en perfectas condiciones de orden y limpieza con el debido registro de los residuos generados en cada una de las instalaciones.</p>	Cumple
<p><b>24.</b> El contratista deberá implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidad Compradora durante la prestación del servicio.</li> <li>- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.</li> <li>- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul> <p>Medidas de limpieza y desinfección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.</li> <li>- Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo.</li> <li>- Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.</li> <li>- Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>- Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar los virus y bacterias que se presentan en el ambiente y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.</li> </ul>	Cumple

- Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura	
---	--

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** por medio de reuniones contractuales, llamadas a los auxiliares de aseo, solicitud de informes, cronogramas de personal, entre otros, se ha dado el correcto seguimiento de las obligaciones por parte del contratista en la vigencia de este informe.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

- **Informes:**

Informe de gestión del mes de octubre presentado por el contratista:

La supervisión verifico los siguientes aspectos:

El pago de los salarios a los operarios de aseo se realizó así:

1-Quincena: 15 de octubre 2024

2-Quincena: 30 de octubre de 2024

#### REQUERIMIENTOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

MES	ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
OCTUBRE	49	58	2	15
TOTAL SERVICIOS: Arandas realizadas				

**Nota:** El contrato de Aseo 4600102491 presta el servicio de Aseo en 204 sedes administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde participan las secretarías de Suministros y Servicios, Cultura Ciudadana, Inclusión Social, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Seguridad, Salud, Paz y Derechos Humanos

SECRETARIA	BRIGADAS DE ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
Departamento administrativo de planeación	1	0	0	0
Despacho del alcalde	3	0	0	0
Gerencia del centro	0	3	0	0
Secretaría de comunicaciones	1	0	0	1
Secretaría de cultura ciudadana	8	3	0	1

Secretaría de Turismo y Y Entretenimiento	0	4	0	0
Secretaría de educación	0	0	0	2
Secretaría de gestión humana y servicio a la ciudadanía	4	4	0	2
Secretaría de Hacienda	4	4	0	0
Secretaría de inclusión social	1	2	0	2
Secretaría de la juventud	0	1	0	0
Secretaría de Paz y Derechos Humanos	4	3	0	0
Secretaría de la mujer	0	1	0	0
Secretaría de movilidad	0	3	0	0
Secretaría de participación ciudadana	3	4	0	1
Secretaría de salud	0	5	0	0
Secretaría de seguridad y convivencia	5	2	1	1
Secretaría de suministros y servicios	8	13	0	3
Secretaría General	4	0	0	0
Secretaría de Administración Gestión del Riesgo	1	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Económico	2	6	1	2

**REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR SECRETARÍAS  
MES DE OCTUBRE DE 2024**

**SEDES DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN QUE SE INTERVINIERON CON BRIGADA  
DE ASEO CON PERSONAL DE ALTURA NIVEL BASICO DURANTE EL MES DE  
OCTUBRE DE 2024**



### MÁS CERCA LA FLORESTA



### BIBLIOTECA BELÉN



### BIBLIOTECA GUAYABAL





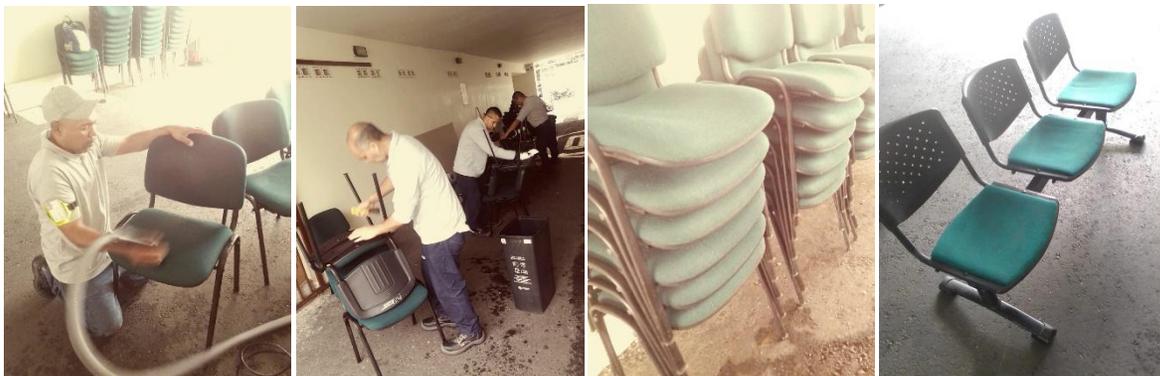
### BIBLIOTECA SANTA ELENA



### CASA PRADO



### CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO



## ESCUELA DE MÚSICA VILLA HERMOSA



## ESCUELA DE MÚSICA ARANJUEZ





### CDS RAIZAL



### COMISARIA 3



### INSPECCIÓN 3





### INSPECCIÓN 11 B



### COBERTURA MEDIO AMBIENTE



### PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL





### CVS SAN JAVIER



### POR MIS DERECHOS



### PARQUE BIBLIOTECA LA LADERA



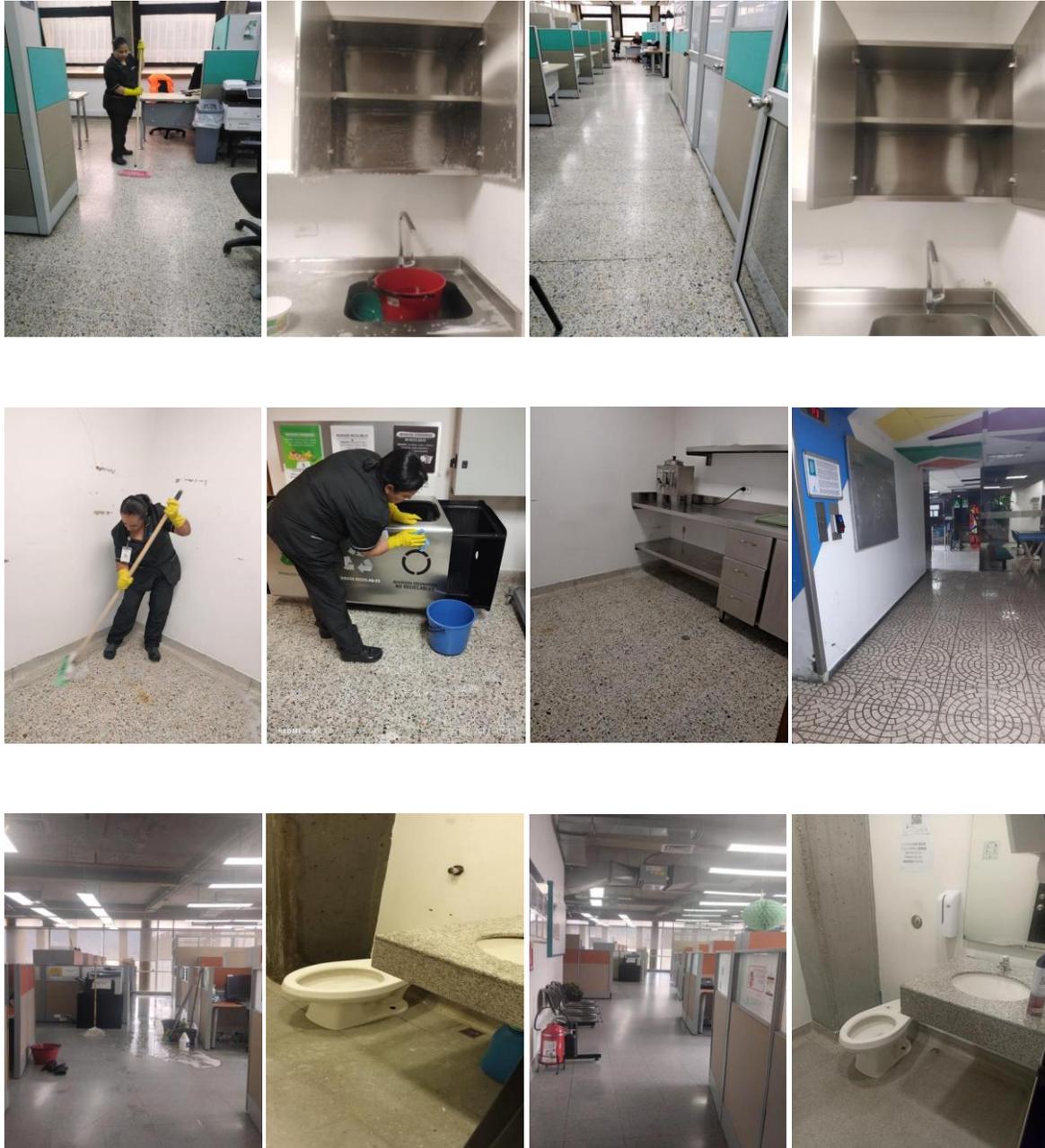


### CVS VILLA HERMOSA



### CENTRO ADMINISTRATIVO. CAD







## ASEO FUERTE EN CERROS



**CONSOLIDADO AUSENTISMO GENERAL OCTUBRE DE 2024.**

DIA	NOVEDAD	AUSENTISMO	SUMA
1	12	5	12
2	9	1	21
3	6	1	27
4	6	1	33
5	4	2	37
6			37
7	8	3	45
8	8	3	53
9	7	3	60
10	8	5	68
11	8	3	76
12	5	3	81
13			81
14			81
15	4	0	85
16	3	0	88
17	2	0	90
18	5	1	95
19			95
20			95
21	2	0	97
22	4	1	101
23	8	2	109
24	6	2	115
25	8	3	123
26	1	1	124
27			124
28	5	1	129
29	5	2	134
30	6	1	140
31	3	1	143
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>45</b>	

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos):** a la fecha, el porcentaje de ejecución física del contrato es del 50%
- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio**

Cód. FO-GECO-006	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión</b> <b>y/o Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 16		

**entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

En el Plan de Gobierno (2020-2023), se reconoce la necesidad de adoptar transversalmente, en la agenda política los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 12 el cual busca : garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, relacionado directamente con la gestión integral de los residuos; buscando el cambio del modelo económico actual, enfocado hacia un nuevo modelo, proyectado a economía verde, en la actualidad hay varios ejemplos de los modelos que se pueden implementar en el país y en la ciudad de Medellín, un ejemplo, es la economía circular, cuyos objetivos están encaminados a propiciar el crecimiento económico y desarrollo sostenible a través del cambio de los sistemas de producción y de compras sostenibles de bienes y servicios, así mismo busca en las entidades, la reducción, reutilización y/o reciclaje de los desechos producidos, el uso de prácticas sostenibles y la gestión eficiente de los recursos naturales transformados y utilizados como materias primas e insumos.

Según lo planteado en el Plan de Gobierno, específicamente en la línea de “Ecociudad”, en Medellín se busca que en el manejo de los residuos sólidos se genere un fortalecimiento en las estrategias de reducción, separación y aprovechamiento, igualmente, dentro del plan, en el componente ambiental y específicamente en el apartado de “Manejo de residuos y reciclaje” se apunta a la promoción del aprovechamiento de la fracción orgánica, la implementación de plantas de tratamiento, la valorización económica y energética de los residuos y la formalización de los recicladores para la prestación del servicio público de aprovechamiento.

- **Otros aspectos relevantes**
- **Constancia de cumplimiento protocolos de bioseguridad y elementos de protección personal:** La empresa contratista UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS da cumplimiento a la entrega respectiva de elementos de protección personal, en la vigencia. La supervisión ha realizado el respectivo seguimiento por medio de llamadas, reuniones y solicitudes de información.

**Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:** Para la vigencia del presente informe no se presentó ninguna retención debido a que no se ha realizado la primera facturación; por novedades administrativas por parte de la Unión Temporal Serviaseamos.

## **2. INFORME ADMINISTRATIVO:**

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Según la planilla de pago al SGSS y parafiscales, enviadas por el contratista se evidencia que este se encuentra a paz y salvo con esta obligación de acuerdo a la Ley. Se relaciona:

Periodo de Cotización	No. Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el periodo
OCTUBRE 2024	9477005695	\$24,033,100	\$96,407,400	\$7,526,700	\$23,920,300	\$151,887,500

**Nota:** \*La Planilla del mes de octubre de 2024, pertenece al pago de la Seguridad Social de 445 personas.

El contratista aporta las certificaciones expedidas por su Revisor Fiscal evidenciándose que, a la fecha, este se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al SGSS y parafiscales de acuerdo con la Ley. Se relacionan:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/11/2024	Mes octubre	ACER ASEAMOS S.A.S CESAR DANIEL CAMARGO CC 80155788. Representante Legal
05/11/2024	Mes octubre	SERVIESPECIALES S.A.S Diana Marcela Gómez Zapata revisor fiscal T.P. 213965-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** No aplica para este contrato.
- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:** No aplica para este contrato.
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:** Al contrato no se le han realizado modificaciones.

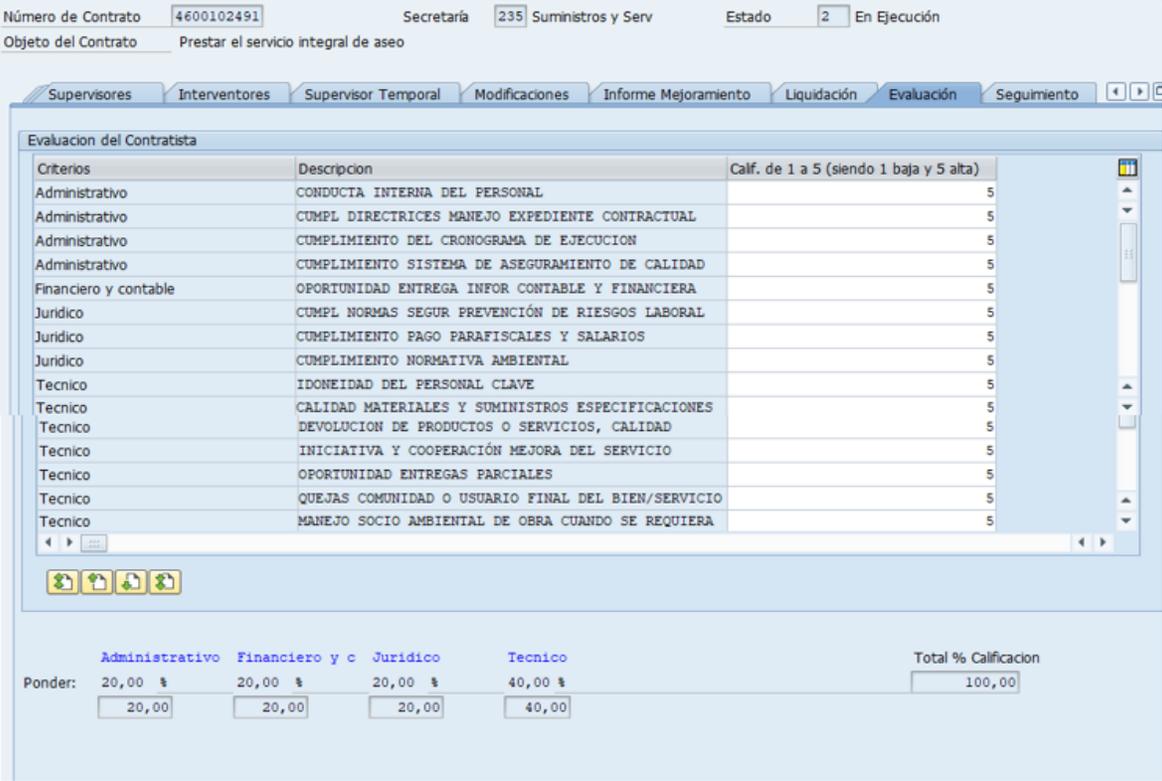
**Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

Mediante oficio del 29 de agosto de 2024, fueron designados como supervisores del contrato los señores Alejandro Osorio Zapata y Deiby Johanny Atehortúa Agudelo como supervisor principal y suplente respectivamente.

[Link Designación de Supervisión 4600102491](#)

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha reportado riesgo que conlleve a su mitigación.
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** No aplica para este contrato.
- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:**

La calificación es del 100%



Número de Contrato: 4600102491      Secretaría: 235 Suministros y Serv      Estado: 2 En Ejecución  
Objeto del Contrato: Prestar el servicio integral de aseo

Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    **Evaluación**    Seguimiento

Calificación	Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
5	Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
5	Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
5	Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
5	Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
5	Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
5	Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
5	Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
5	Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
5	Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
5	Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
5	Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
5	Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
5	Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
5	Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
5	Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

**Administrativo**    **Financiero y c**    **Juridico**    **Tecnico**    **Total % Calificación**  
Ponder:    20,00 %    20,00 %    20,00 %    40,00 %    100,00  
           

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** a la fecha el contrato no ha sido auditado.

**Otros aspectos relevantes:** al contrato se le hace la incorporación de recursos correspondientes con base en el valor presupuestado y aprobado con vigencia 2024, por valor inicial de Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Pesos Con Tres Centavos (\$5.644.859.700,03 M/L) Incluido A.U

Detallado así:

Secretaría	Numero de pedido	Valor pedido inicial
Suministros	4700055801	2.994.948.305
Cultura Ciudadana	4700055798	1.366.285.887
Inclusión Social	4700055793	374.419.715
Medio Ambiente	4700055796	306.531.379
Participación ciudadana	4700055797	160.888.192
Desarrollo Económico	4700055800	217.367.310
Seguridad	4700055799	77.728.769
Salud	4700055794	60.390.277
Paz y Derechos Humanos	4700055795	86.299.866
<b>TOTAL</b>		<b>5.644.859.700</b>

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL (POSPRE)	PROYECTO	CDP	SOLICITUD PEDIDO (SOLPEDIDO)	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)
110070124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110070124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110090124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110090124	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110022624	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110022624	72200000	2320202008	200223	4000117614	9015395	4700055793
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110500124	72100000	21202020080503	1000000	4000117741	9015395	4700055794
110000124	72500000	2320202008	200188	4000117645	9015395	4700055795
110000124	72500000	2320202008	200188	4000117645	9015395	4700055795
110090124	72500000	2320202008	200276	4000117645	9015395	4700055795
110090124	72500000	2320202008	200276	4000117645	9015395	4700055795
110070124	72500000	2320202008	200278	4000117645	9015395	4700055795
110070124	72500000	2320202008	200278	4000117645	9015395	4700055795
110070124	72500000	2320202008	200278	4000117645	9015395	4700055795
110070124	74200000	2320202008	200077	4000117611	9015395	4700055796
110070124	74200000	2320202008	200077	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200293	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200293	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200305	4000117611	9015395	4700055796



110090124	74200000	2320202008	200305	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200315	4000117611	9015395	4700055796
110090124	74200000	2320202008	200315	4000117611	9015395	4700055796
110070124	74200000	2320202008	200343	4000117611	9015395	4700055796
110070124	74200000	2320202008	200343	4000117611	9015395	4700055796
110070124	71200000	2320202008	200252	4000117653	9015395	4700055797
110070124	71200000	2320202008	200252	4000117653	9015395	4700055797
110090124	71200000	2320202008	200258	4000117653	9015395	4700055797
110090124	71200000	2320202008	200258	4000117653	9015395	4700055797
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200088	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200091	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200091	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200094	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110022624	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110070124	71300000	2320202008	200099	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200101	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200101	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200104	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200104	4000117755	9015395	4700055798
110090124	71300000	2320202008	200087	4000117755	9015395	4700055798
110701724	73200000	2320202009	200271	4000117608	9015395	4700055799
110701724	73200000	2320202009	200271	4000117608	9015395	4700055799
110090124	73200000	2320202008	200288	4000117608	9015395	4700055799
110090124	73200000	2320202008	200288	4000117608	9015395	4700055799
110A90124	75100000	2320202008	200084	4000117673	9015395	4700055800
110A90124	75100000	2320202008	200084	4000117673	9015395	4700055800

110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117902	9015395	4700055801

- **Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:** para este contrato no se ha realizado **reservas**, ni cambios presupuestales.

- **Relación de los pagos realizados:**

El Contrato 4600102491 se factura mes vencido; para el mes de octubre de 2024 no se ha realizado la primera facturación, debido a novedades administrativas por parte de la Unión Temporal Serviaseamos.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

El Contrato 4600102491 se factura mes vencido; para el mes de octubre de 2024 no se ha realizado la primera facturación, debido a novedades administrativas por parte de la Unión Temporal Serviaseamos.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$5.644.859.700,03
Adiciones	\$ -
Total valor del contrato más adiciones	\$5.644.859.700,03
Pagos Realizados (Acumulado)	-
Pago autorizado del mes de septiembre	-
Porcentaje de ejecución financiera	-

**Nota:** El servicio de Aseo se cancela mes vencido. Para el mes de octubre de 2024 no se ha realizado la primera facturación, debido a novedades administrativas por parte de la Unión Temporal Serviaseamos

**Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:** no aplica para este contrato.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos sancionatorios, por tanto, no ha lugar al ejercicio del derecho de contradicción; tampoco se han presentado reclamaciones, controversias ni ha lugar a que se realicen acuerdos entre las partes.

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones que conlleven a la imposición de multas, sanciones, activación de la cláusula penal, declaración de caducidad, incumplimiento, ni otra controversia contractual por lo que no ha sido necesario adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales e incumplimientos.
- Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra regulada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015: *"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. ...Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"* (Negrillas fuera del texto original).
- Teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron pólizas ya que esta orden de compra así lo exige y fue contemplado en la reglamentación del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-063-01-2022.

Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros mundial	c-100081088	Cumplimiento	28/08/2024	30/06/2025	29/08/2024	1.128.971.940,01
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	28/08/2024	31/12/2027	29/08/2024	846.728.955,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	28/09/2024	30/06/2025	29/08/2024	564.485.970,00
Seguros mundial	c-100021240	RC Extracontractual derivada de cumplimiento	28/08/2024	31/12/2024	29/08/2024	520.000.000,0

Cód. FO-GECO-006	Formato <b>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión          y/o Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 16		

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor no realiza el pago parcial del periodo reportado debido a novedades administrativas por parte la Unión Temporal Serviaseamos contrato 4600102491.

Atentamente,

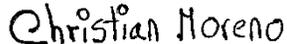


**ALEJANDRO OSORIO ZAPATA**

Supervisor

Elaboró: Alejandro Osorio Zapata –Supervisor

Revisó:



Christian Felipe Moreno Lopez  
 Apoyo Administrativo-Financiero y Contable  
 Subsecretaría ejecución a la contratación –  
 Secretaría de Suministros y Servicios.



Leidy Johana López Tabares  
 Apoyo Jurídico  
 Subsecretaría ejecución a la contratación –  
 Secretaría de Suministros y Servicios.